



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 068

Julio 3 de 2008

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 030 de Abril de 2008, que establece la Oferta Académica de Programas de Posgrado y Cupos para el período Agosto – Diciembre de 2008”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que COLCIENCIAS amplió los plazos de Convocatoria para aspirantes al Programa de Becas de Doctorado;
2. Que la Universidad estableció un cupo máximo para los Programas de Doctorado acorde con la disponibilidad de las unidades académicas;
3. Que la Universidad ha adelantado gestiones para que estudiantes de Doctorado realicen sus Proyectos en Centros de Investigación de reconocido prestigio en la ciudad, bajo la dirección de investigadores por Ph.D. de estos Centros,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adicionar los siguientes cupos en los Programas que se detallan a continuación, para el período Agosto-Diciembre de 2008:

Doctorado en Biología	2 Cupos
Doctorado en Ingeniería Química	2 Cupos

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Vicerrectoría Académica para expedir la correspondiente Resolución de ampliación del plazo para las inscripciones en Programas de Doctorado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo de la Facultad de Salud, a los 3 días del mes de Julio de 2008.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General